

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-181/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0075.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0075**, para el **“Contratación de Asistencia Técnica para la Mejora de los Procesos Productivos de Industria Manufacturera Local Basados en la Metodología de Lean Manufacturing”**.

Considerando: Que el lunes trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Asistencia Técnica para la Mejora de los Procesos Productivos de Industria Manufacturera Local Basados en la Metodología de Lean Manufacturing”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **BRANDED MANAGEMENT AGENCY, SRL, RNC 131009972**
2. **DICOIN SYSTEM, SRL, RNC 131253903**
3. **IT BUSINESS DOMINICANA, SRL (ITBD), SRL, RNC 131247423**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las once (11:00) de la mañana del viernes primero (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
13/06/2022	Portal Transaccional	Macro Seguridad MASEG, SRL	131275801	melvinp@macrosegurdadrd.com	809-373-1729
13/06/2022	Portal Transaccional	STARTUPEDU, SRL	132373782	startup.edu.do@gmail.com	829-619-3168
14/06/2022	Portal Transaccional	Simbel, SRL	132218401	simbelrd@gmail.com	809-350-8042
21/06/2022	Correo Electrónico	ROOT FOCUS, SRL	131402208	soningomez@gmail.com / yagramonte01@hotmail.com	829-383-1976
21/06/2022	Correo Electrónico	Quantum TC Consulting, SRL	130410569	wsterlin@quantumtc.com / Sorayaovallereyes@gmail.com	809-350-5498 / 809-849-6325
24/06/2022	Portal Transaccional	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)	130533393	ingrid.mercedes@acomsa.com.do	809-258-7815
01/07/2022	Portal Transaccional	Vilorio Enterprises, SRL	131517072	info@vien.com.do	809-857-5144

Considerando: Que el viernes primero (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las once y treinta minutos (11: 30) de la mañana se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-163/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0075**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **"3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica"** establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.



Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Acomsa & KC Consulting, SRL	1,036,040.00	Portal Transaccional	86	No Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Vilorio Enterprises, SRL	944,000.00	Portal Transaccional	97.84	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
3	Quantum TC Consulting, SRL	1,000,000.00	Oferta Física	97	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.

Criterios	Puntuación	Acomsa & KC Consulting SRL	Vilorio Enterprises SRL	Quantum TC Consulting SRL
Metodología	30	25	30	30
Formación Profesional	30	21	30	27
Experiencia	40	40	37.84	40
Total Calificación	100	86	97.84	97
Ponderación	80%	68.8%	78.27%	77.6%

Considerando: Los criterios de puntuación del Informe Pericial de evaluación de las ofertas, en los cuales se establece:

Acomsa & KC Consulting SRL:

- **Enfoque técnico y metodología:** 7/10 No detalla las herramientas técnicas a utilizar para hacer el levantamiento diagnóstico en la industria. Desde su perspectiva, no se percibe qué entregarán como propuesta de plan de mejora.
- **Plan de Trabajo:** 8/10 El cronograma no está muy detallado, está a nivel de entregables o hitos mas no a nivel de actividades.
- **Maestrías y/o Especialidades:** 6/10 Dos de tres miembros del equipo de consultores no poseen especialidad en gestión de procesos o productividad. Poseen especialidades en Gestión Ambiental e Ingeniería Ambiental. Asimismo, no poseen todas las certificaciones requeridas, considerando que prepararse para la certificación es diferente a estar certificado.
- **Certificaciones Requeridas:** 5/10 Ninguno de los miembros del equipo de consultores no cuenta con la certificación en Black Belt Six Sigma, pero se le considera las certificaciones de Auditor Líder.

Vilorio Enterprises SRL:

- **Experiencia:** 12.84/15 Las Certificaciones han sido evaluados por cantidad de años, en la que consta que la consultora Josmeri Liriano, posee 6 años de experiencia, según certificación presentadas a citar: Lean Enterprises (1 año desde 2021 a la fecha); Ethical Pharmaceutica 2017-2021 (3 años); Ambev Dominicana 2010-2012 (2 años). En su formulario SNCC.D.048 detalla mas de 15 años de experiencia profesional, sin embargo solo se demuestran 6 años demostrable en las implementaciones requerida sen el presente proceso.

Quantum TC Consulting SRL:

- **Maestrías y/o Especialidades:** 7/10 Un miembro del equipo de consultores no posee especialidad en materia de gestión de procesos, adicional uno de los miembros del equipo de consultores no evidenció certificado de la maestría.



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:

Criterio	Puntuación	Vilorio Enterprises SRL	Quantum TC Consulting SRL
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$944,000.00	RD\$1,000,000.00
Calificación	100	100	94.4%
Ponderación	20%	20%	18.88%

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.6 Criterios de Adjudicación** establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes *Acomsa & KC Consulting SRL*, *Vilorio Enterprises SRL* y *Quantum TC Consulting SRL* para el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-163/2022** del viernes primero (01) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha martes doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Vistas: Las calificaciones de las propuestas presentadas por las razones sociales *Vilorio Enterprises SRL* y *Quantum TC Consulting SRL*.

Criterios	Vilorio Enterprises SRL	Quantum TC Consulting SRL
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	78.27%	77.6%
Propuesta económica	20%	18.88%
Ponderación	98.27%	96.48%

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de Asistencia Técnica para la Mejora de los Procesos Productivos de Industria Manufacturera Local Basados en la Metodología de Lean Manufacturing” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0075, se decide a favor de la siguiente razón social:

- Vilorio Enterprises, SRL**, por un monto de **RD\$944,000.00 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0075			Oferente 2			
			Vilorio Enterprises, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1	Asistencia Técnica para la Mejora de los Procesos Productivos de Industria Manufacturera Local Basados en la Metodología de Lean Manufacturing.	Servicio	1	800,000.00	144,000.00	944,000.00
Total de la Oferta RD\$						944,000.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

